

# EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE  
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia  
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena  
Domingo 11 de Diciembre de 1910

TARIFA DE SUSCRICIONES.  
En Granada, en mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el Extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).  
TARIFA DE ANUNCIOS.  
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 3; en 2.ª, 1,50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,75.

TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.  
Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37,50; en 4.ª, 15.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62,50; en 4.ª, 25.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 30.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87,50; en 4.ª, 35.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 40.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112,50; en 4.ª, 45.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 50.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137,50; en 4.ª, 55.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 60.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162,50; en 4.ª, 65.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 70.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187,50; en 4.ª, 75.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 80.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212,50; en 4.ª, 85.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 90.—Al año de dieinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237,50; en 4.ª, 95.—Al año de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 100.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262,50; en 4.ª, 105.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 110.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287,50; en 4.ª, 115.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 120.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312,50; en 4.ª, 125.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 130.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337,50; en 4.ª, 135.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 140.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362,50; en 4.ª, 145.—Al año de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 150.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387,50; en 4.ª, 155.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 160.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412,50; en 4.ª, 165.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 170.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437,50; en 4.ª, 175.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 180.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462,50; en 4.ª, 185.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 190.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487,50; en 4.ª, 195.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 200.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512,50; en 4.ª, 205.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 210.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537,50; en 4.ª, 215.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 220.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562,50; en 4.ª, 225.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 230.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587,50; en 4.ª, 235.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 240.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612,50; en 4.ª, 245.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 250.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637,50; en 4.ª, 255.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 260.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662,50; en 4.ª, 265.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 270.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687,50; en 4.ª, 275.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 280.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712,50; en 4.ª, 285.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 290.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737,50; en 4.ª, 295.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 300.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762,50; en 4.ª, 305.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 310.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787,50; en 4.ª, 315.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 320.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812,50; en 4.ª, 325.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 330.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837,50; en 4.ª, 335.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 340.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862,50; en 4.ª, 345.—Al año de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 350.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887,50; en 4.ª, 355.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 360.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912,50; en 4.ª, 365.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 370.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937,50; en 4.ª, 375.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 380.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962,50; en 4.ª, 385.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 390.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987,50; en 4.ª, 395.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 400.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012,50; en 4.ª, 405.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 410.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037,50; en 4.ª, 415.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 420.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062,50; en 4.ª, 425.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 430.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087,50; en 4.ª, 435.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 440.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112,50; en 4.ª, 445.—Al año de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 450.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137,50; en 4.ª, 455.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 460.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162,50; en 4.ª, 465.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 470.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187,50; en 4.ª, 475.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 480.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212,50; en 4.ª, 485.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 490.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237,50; en 4.ª, 495.—Al año de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 500.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262,50; en 4.ª, 505.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 510.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287,50; en 4.ª, 515.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 520.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312,50; en 4.ª, 525.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 530.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337,50; en 4.ª, 535.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 540.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362,50; en 4.ª, 545.—Al año de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 550.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387,50; en 4.ª, 555.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 560.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412,50; en 4.ª, 565.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 570.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437,50; en 4.ª, 575.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 580.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462,50; en 4.ª, 585.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 590.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487,50; en 4.ª, 595.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 600.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512,50; en 4.ª, 605.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 610.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537,50; en 4.ª, 615.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 620.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562,50; en 4.ª, 625.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 630.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587,50; en 4.ª, 635.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 640.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612,50; en 4.ª, 645.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 650.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637,50; en 4.ª, 655.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 660.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662,50; en 4.ª, 665.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 670.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687,50; en 4.ª, 675.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 680.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712,50; en 4.ª, 685.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 690.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737,50; en 4.ª, 695.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 700.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762,50; en 4.ª, 705.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 710.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787,50; en 4.ª, 715.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 720.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812,50; en 4.ª, 725.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 730.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837,50; en 4.ª, 735.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 740.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862,50; en 4.ª, 745.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 750.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887,50; en 4.ª, 755.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 760.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912,50; en 4.ª, 765.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 770.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937,50; en 4.ª, 775.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 780.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962,50; en 4.ª, 785.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 790.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987,50; en 4.ª, 795.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 800.—Al año de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012,50; en 4.ª, 805.—Al año de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 810.—Al año de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037,50; en 4.ª, 815.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 820.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062,50; en 4.ª, 825.—Al año de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 830.—Al año de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087,50; en 4.ª, 835.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 840.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112,50; en 4.ª, 845.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 850.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137,50; en 4.ª, 855.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 860.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162,50; en 4.ª, 865.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 870.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187,50; en 4.ª, 875.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 880.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212,50; en 4.ª, 885.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 890.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237,50; en 4.ª, 895.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 900.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262,50; en 4.ª, 905.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 910.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287,50; en 4.ª, 915.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 920.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312,50; en 4.ª, 925.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 930.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337,50; en 4.ª, 935.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 940.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362,50; en 4.ª, 945.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 950.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387,50; en 4.ª, 955.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 960.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412,50; en 4.ª, 965.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 970.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437,50; en 4.ª, 975.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 980.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462,50; en 4.ª, 985.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 990.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.487,50; en 4.ª, 995.—Al año de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.500; en 4.ª, 1.000.—Al año de mil y uno: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.512,50; en 4.ª, 1.005.—Al año de mil y dos: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.525; en 4.ª, 1.010.—Al año de mil y tres: en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.537,50; en 4.ª, 1.015.—Al año de mil y cuatro: en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 5.100; en 3.ª, 2.550; en 4.ª, 1.020.—Al año de mil y cinco: en 1.ª, 10.250; en 2.ª, 5.125; en 3.ª, 2.562,50; en 4.ª, 1.025.—Al año de mil y seis: en 1.ª, 10.300; en 2.ª, 5.150; en 3.ª, 2.575; en 4.ª, 1.030.—Al año de mil y siete: en 1.ª, 10.350; en 2.ª, 5.175; en 3.ª, 2.587,50; en 4.ª, 1.035.—Al año de mil y ocho: en 1.ª, 10.400; en 2.ª, 5.200; en 3.ª, 2.600; en 4.ª, 1.040.—

En la Diputación

La sesión de ayer fué presidida por el Sr. Castillo Valdivia...

Se aprueban dos cuentas, de 1.462 y 437, respectivamente...

Un hombre muerto
Comunican de Ugijar, que el día 5 riñeron en la plaza de aquella ciudad...

Ecos de la vida
El marqués de Portago continúa mejorando del cólico hepático que padece...

Casos y cosas
En la vía pública dió ayer una caída Carmen Espigares Ruiz...

Viajeros
Ha regresado a Málaga D. José Griffo, copropietario de la fábrica de pinos...

Noticias diversas
Periódico procesado
El Fiscal de S. M., ha denunciado el último número del semanario republicano...

Petición atendible
Han dirigido los aspirantes de la Delegación de Hacienda de esta provincia...

Juventud socialista
Ha quedado constituida la Juventud socialista, teniendo su domicilio en el Centro obrero...

Los talleres de Santa Rita
Según costumbre establecida, la asociación de señoras de los talleres de Santa Rita...

Agua de Borines
La mejor agua de mesa. (Véase anuncio en 4.ª plana.)

IMPORTANTE
El Jarabe balsámico "FARMEL" a base de extracto de crocota...

Preparado en el "LABORATORIO" de F. del Río Guerrero...

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Se ha inaugurado en el Zacatín números 55 y 57, una confitería y pastelería...

El dueño, D. José María Olóriz, no ha omitido gasto alguno...

Reglas para el sorteo de relojes

que regalará EL DEFENSOR DE GRANADA a sus suscritores el día 29 de Enero de 1911

- 1.ª Para tomar parte en este sorteo es condición precisa la de ser suscriptor de EL DEFENSOR DE GRANADA...
2.ª Los suscritores que deseen tomar parte en el sorteo llenarán el cupón que se inserta al pie de estas instrucciones...

BONO de opción al sorteo de relojes

que se verificará en la Administración de "El Defensor de Granada" el día 29 de Enero de 1911.

D. \_\_\_\_\_ suscriptor de EL DEFENSOR DE GRANADA, domiciliado en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ desea tomar parte en el sorteo de relojes que se verificará en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA el día 29 de Enero de 1911...

Tos de los niños: Catarro, Coqueluche, Tos ferina y toda clase de Tos de los niños...

Flujos, flores blancas, escoriaciones, irritaciones y lagas de la matriz se curan con la Inyección Deaux...

Médico-Dentista
Dr. Losada-Acera del Casino, 13

Una fórmula para ganar dinero
Todas las personas que hagan sus compras en la gran casa de saldos número 64...

Nos apresuramos a manifestar
a nuestros lectores que la realización que anunciamos principiará mañana lunes...

Por dormir al fresco
El vendedor ambulante de garbanzos y cacahuetes, Francisco Victoria Fuentes...

Desde la Barrera
Dos palabras sobre el Guerra. Cuatro sobre Fuentes...

Por "DON MODESTO"
Prólogo de "SOBAQUILLO" - PROXIMO A PUBLICARSE

Los pedidos a la Administración de "EL LIBERAL"
Marqués de Cubas, 7, Madrid.

En 4.ª plana
Boletín del día

Neurología
Ayer falleció D. José María Villalobos, persona conocidísima en Granada...

Militié este durante largo tiempo en la política conservadora...

Actualmente desempeña la presidencia del Casino.

Enviamos nuestro sentido pésame a la familia del finado.

Han fallecido en esta capital: D. Matilde Cuadros Sánchez...

Información oficial
"Gaesta de Madrid" del día 9
Ministerio de la Gobernación...

"Boletín Oficial" del 10
Edictos de los Alcaldes de Llorb y Tablato, Salobreña, Ugijar, Guadahortuna...

Anuncio de subasta de las especies de costumbres en Torre Cardela.

Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas por el Gobierno civil...

Lista de las personas nombradas por la Sala de gobierno de esta Audiencia Territorial...

Lámparas Ostram a tres pesetas, de 16 a 50 bujías de potencia luminosa...

Huevos baratos
En la antigua huertera llamada de los Espejos, situada en la Pescadería número 1...

Lotería de Navidad

En la afortunada Administración de Loterías número 2 de la calle del Príncipe...

CAMAS DE HIERRO

Iran Fábrica de Camas doradas y niqueladas
Depósito de Muebles curvados. JOSÉ COBIA N. 40-Plaza de Bibarrambla-40

CONSULTA MÉDICA

(Enfermedades internas) del Dr. Velázquez de Castro, Salvador, catedrático de Teoría y repeticiones por oposición en la Facultad de Medicina...

La última letra y la mejor lámpara

REPRESENTANTE Adolfo Burkhardt-Gastañeda, 13.-Granada

MUY INTERESANTE

Nueva platería y relojería
donde el público encontrará economía, verdad y nunca conocida en Granada.

Ocasión

Confitería Catalana, Molinos, 40
DULCES PARA PASCUA
Mantecados, 0,75 ptas., 460 gramos.

"EL CAPITAN"

FABRICA DE HARINAS
CONDÉ Y BARRÉS HERMANOS
Precios corrientes en el día de hoy.

El Faisán

Plaza de la Trinidad y Sillería, 1
Primera casa en Granada en comestibles de todas clases.

Enfermedades de la Vista

CONSULTA A CARGO DEL Doctor GARCIA DUARTE
Especialista en las enfermedades de los ojos...

EL SORTEO DE NAVIDAD

Cantidades que corresponden a cada participación por los distintos premios.

Table with columns: PESETAS QUE CORRESPONDEN JUGANDO, PESETAS QUE CORRESPONDEN JUGANDO, PESETAS QUE CORRESPONDEN JUGANDO. Rows show prize amounts for different numbers of tickets.

NOTAS. Si en la presente tabla no estuviera la cantidad que haya jugado un individuo, como, por ejemplo, 10 reales, tomará de la casilla 2 pesetas...

Registradoras National

de segmentos con cinta y ticket
Estas registradoras, cuyo funcionamiento queda interrumpido cuando se rompe la cinta de detail...



Preciados, 11.-Madrid
San Jerónimo, 29 GRANADA

Muy Sr. mio:
Sirvase V. ampliarme explicaciones sobre las Cajas Registradoras NATIONAL...

Nombre \_\_\_\_\_ Ramo \_\_\_\_\_
Calle \_\_\_\_\_ Núm. de dependientes \_\_\_\_\_
Localidad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

NOTA.-Recórtese este cupón y con sello de cuarto de céntimo, remítase a don Cecilio López Agudo, San Jerónimo, 29, Granada.

Chocolates SUCHARD

CHOCOLATE EXQUISITO PARA COMER. SUCHARD, SOLO FABRICANTE. AGENCIA GENERAL, PUERTA DEL SOL 5, MADRID.

De actualidad en Granada

la medicación vibratoria contentiva en LAS HERNIAS
Un triunfo de la Ciencia

Aunque tarde para señalar bajo el prestigio sensacional de una crónica el nuevo descubrimiento...

Nuestras dudas, nuestro miedo, nuestras incertidumbres, se hallan vencidas y hoy podemos afirmar de una manera categórica que la HERNIA...

Se halla experimentalmente probado que esta enfermedad espantosa, se cura con este procedimiento y la humanidad doliente, recibirá con gusto y entusiasmo esta afirmación.

Por mucho tiempo ha sido obra de buscadores en la lucha contra esta afección y solamente asegura su triunfo el nuevo y sin rival invento...

Fermin Guerrero
Médico especialista colegiado de Madrid.

LA GLORIA

FABRICA DE PAN, DE JOSE RAYA
Calle de Aguado, núm. 17
En esta casa se elabora el pan más especial que hasta el día se ha puesto a la venta.

ACADEMIA DE CRISTOBAL COLON

San Matías, 7 y Navas, 2
Preparatoria para carreras militares, Ingenieros, Correos, Telégrafos y similares.



Boletín del día

SECCIÓN RELIGIOSA

Santos del día.—Domingo III de Adviento. San Dámaso papa y confesor. (Hoy es día de indulgencia).
Jubiloo de las 40 horas.—En la iglesia de la Concepción.
Se manifiesta á las ocho de la mañana y se oculta á las cinco de la tarde.
Jubiloo perpetuo.—En la Capilla Real y en Ntra. Sra. de las Angustias.
Jubiloo permanente.—En las iglesias de las Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús.
Egerio.—En la Catedral, San Matías, San José, San Andrés y San Ildefonso, por la mañana; en la capilla de la placeta de los Lobos y demás iglesias, á la oración.
Misa de hora fija.—En la Catedral á las siete, siete y media y ocho y media y á las nueve.—En la Capilla Real, San Andrés, San Ildefonso, Santa Ana, Sagrario, San Pedro, San José, Santa Escolástica, San Celedonio el Salvador, San Juan de Dios, Hospitalicos, la Concepción y en las Capuchinas.
Misa de una.—En el Sagrado Nuestra Señora de las Angustias, Santa Escolástica, San Gil, San Justo y Santa María Magdalena.
Novenas.—A la Purísima Concepción, en la iglesia del Refugio, á las cinco y media de la tarde, y predica el Dr. D. José Fernández Arcoya, coadjutor de las Angustias.
En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles, á la oración.
En San Justo, á las seis de la tarde.

predicando el señor cura D. José Morales Martínez.
En la Concepción, á las cinco y media de la tarde, siendo orador el R. P. Ramón López Frutos, escolapio.
Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Lourdes, en la Magdalena.
Cultos para mañana
Santo del día.—La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, San Donato y compañeros mártires.
Jubiloo de las 40 horas.—En la iglesia de la Concepción.
Se manifiesta á las ocho de la mañana y se oculta á las cinco de la tarde.
Jubiloo perpetuo.—En la Capilla Real y en Ntra. Sra. de las Angustias.
Jubiloo permanente.—En la iglesia de las Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús.
Egerio.—En la Catedral, San Matías, San José, San Andrés y San Ildefonso, por la mañana; en la capilla de la placeta de los Lobos y demás iglesias, á la oración.
Misa de hora fija.—En la Catedral á las siete, siete y media y ocho y media y á las nueve.—En la Capilla Real, San Andrés, San Ildefonso y San José, á las ocho y me-

di.—En San Antón, Hospitalicos, Sagrado Corazón de Jesús y en San Juan de Dios de seis á once. En las Angustias y la Magdalena, de seis á diez.
Misa cantada.—En la Capilla Real y en la Catedral, á las nueve de la mañana.
En las demás iglesias parroquiales á la hora de costumbre.
Función.—A la Purísima Concepción, en el monasterio de religiosas Concepcionistas, á las doce de la mañana, y predica don Juan Galindo de Haro. Asiste el ilustre Colegio de Abogados de esta Audiencia.
Misa de doce.—En Nuestra Señora de las Angustias, San Justo, Santa María Magdalena, Sagrario, Santa Escolástica, San Andrés, San Juan de Dios y en la Concepción.
En la Concepción, á las cinco y media de la tarde, y predica D. Juan Galindo de Haro, ministro apostólico.
En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles, á la oración.
En San Justo, á las seis de la tarde.
En la Concepción, á las cuatro y media de la tarde, siendo orador el R. P. José Fernández Arcoya.
Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Pilar (privilegiada) en la Caedral.
En los Hospitalicos.
Las señoras que constituyen el "Taller de caridad", celebrarán un solemne triduo en honor de su patrona Santa Rita de Casia los días 20, 21 y 22 del corriente, en la iglesia de PP. Agustinos (Hospitalicos).
En dichos días, á las ocho y media de la mañana, se cantará una misa en el altar de la Santa, y por la tarde á las cinco, se expondrá S. D. M. y seguirá á continuación el Rosario, Letanía cantada, Sermón y Gózos, terminando con la adoración de la reliquia de la Santa. El último día dará el Excmo. Sr. Arzobispo la bendición con Su Divina Majestad.
El día 22 de las nueve de la mañana, tendrá lugar una misa de Requiem en el oratorio de los difuntos que hayan pertenecido á los Talleres.

69 borregos, con peso de 268 kilos, á 1,77; 18 cabrio, con peso de 209, á 1,30.
Alhóndiga de granos
Granada 9 de Diciembre de 1910.
Trigo.—Sobranse anterior, 700 quintales métricos.—Entrada, 60.—Total existente, 760.—Se vendieron 76 quintales, al precio de 27,84 á 29,54 pesetas.—Sobranse, 624 quintales.
Habas de 22,72 á 24,24 pesetas quintal. Habas de 21,30 á 22,64 ídem ídem.
Maiz, de 20,00 á 20,21 ídem ídem.
El precio del trigo osciló ayer entre 19,50 á 19,00 pesetas los 40 kilos.
Romana del pescado
Cotizaron de ayer: Pescada, 1,20 pesetas el kilo; pijotas, 1,03; salmonetes, 1,30; boquerones, 1,63; almejas, 0,88.
CARRERA DE GRANADA
La temperatura de ayer
Máxima á las sombras, 14,1 grado.
Ídem ídem al sol, 14,8.
Mínima cubierto, 5,3.
Ídem descubierta, 4,0.

LA CURACION DEL VENERE, SIFILIS, ANEMIA... MEDICAMENTOS COSTANZI... Millares de cartas de pacientes desahuciados lo corroboran CONFITES ROOB, INYECCION Y ELIXIR... MALES VENEREOS... SIFILIS... ANEMIA... GRAU Y NGLADA

Desconfiad siempre de las imitaciones, pedid siempre la Emulsión MAFIL AL GUAYACOL... Preparada con Aceite puro de Hígado de Bacalao... ALCOCKS PLASTERS... Píldoras de Brandreth

Este preparado se recomienda por médicos eminentes, como de utilidad indiscutible en el Embarazo y en el parto... Se vende en todas las farmacias y droguerías.

Ignacio y Matías Nieve... COSECHEROS DE VINOS DE VALDEPEÑAS... Alamedas... Se vende por autoserarse su dueño, un estrado, compuesto de un sofá, dos butacas y seis sillones...

DEBILIDAD, NEURASTENIA, CONSUMCION, CLOROSIS, CONVALESCENCIA... ANEMIA... Emulsión MAFIL... Vapores correos franceses... "FORMOSA"

VARORES CORREOS ESPAÑOLES... Pinillos, Izquierdo y Comp. S.A. MONTVIDEO Y BUENOS AIRES... "VALANERA"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS... Capital: 12.500.000 pesetas... Domicilio social: Bilbao. Oficina central: Prim, 3, Madrid.

Acaba de llegar el acreditado Francisco Moneris, con un gran surtido de los legítimos turrones de Gijona y Alicante, de yema, nieve y coco; pasteles de Gloria y casca de Valencia; también dulces de Játiva, Molino del Rey; Francisco Moneris tiene su despacho en el sitio de todos los años. Plaza del Carmen, casa llamada de Agrela.

Signe siendo la mejor pasta para limpiar metales... "TINTORE"

Enfermedades Nerviosas... CURACION CIERTE... JARABE HENRY MURE

LA ROPA QUE VISTE... SINGER... LA SUPREMACIA DE LA MAQUINA SINGER... SINGER "66"

El Faisán... Establecimiento de comestibles finos y generoso colono; receta instalada en la calle de la Sillería, núm. 1. Seleccionado en azúcares, conservas de todas clases, salchichones, chorizos, carnes especiales, chocolates, arroces y cuantos artículos son propios de esta clase de establecimientos. Para embutidos, hay toda clase de especias molidas y en grano como igualmente en pimienta molida (especial), todo puro y á precios ventajosos.

Vapor para ORAN... El magnífico vapor español "ORAN"...

VIGUETAS DE ACERO... de 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 24, 28, 32 cm. de peralte.

LOS QUE PASECAN LOS PASTILLOS... por fuerza y oración que toman las célebres PASTILLAS del Dr. ANDRÉS...

AGUA DE BORINES... La mejor agua de mesa conocida... REN FARMACIAS, BROGUERIAS, HOTELES Y RESTAURANTS

"Turrone!"... Acaban de llegar á esta capital los legítimos turrones de Gijona y Alicante, del muy acreditado Manuel Cremades...

LA OLIVA... Reyes Castellanos, núm. 13... Pan de Viena... La allicantina...

VARORES CORREOS ESPAÑOLES... Pinillos Izquierdo y Comp. S.A. "Martín Sáenz"